



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023 a las 09:30 hrs.**  
**Sala virtual que se habilitó para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> número RG/1039/2023	<b>Fecha:</b> 14 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Centro Universitario del Norte	
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio número VE/1314/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CUN/REC/0687/2023, del Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte, quien en alcance al Contrato de obra por encargo con No. Exp. 5621/2023, celebrado por la Universidad de Guadalajara y el C. Fidencio Benítez Rivera, en donde se designa al Centro Universitario del Norte como responsable de llevar a cabo el seguimiento y ejecución del mismo, solicita una asignación presupuestal extraordinaria para realizar el pago correspondiente del segundo mural denominado "El cuerpo del mundo", por la cantidad de \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."</p>	



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

- 1.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que se designó al Centro Universitario como responsable de llevar a cabo el seguimiento y ejecución del Contrato de obra por encargo con No. Exp. 5621/2023, celebrado por la Universidad de Guadalajara y el C. Fidencio Benítez Rivera, se autoriza al Centro Universitario del Norte, una ampliación presupuestal para realizar el pago correspondiente al segundo mural denominado "El cuerpo del mundo" por la cantidad \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido, con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas
- 1.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

2.

<b>Oficio:</b> número RG/1056/2023	<b>Fecha:</b> 09 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de los Altos	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio número VE/1335/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CUA/REC/228/2023, de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, quien solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$362,366.08 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), para realizar actividades del programa académico "FIL Pensamiento", dentro del marco de actividades de la edición No. 37 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL 2023). Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 2.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos, una ampliación presupuestal para realizar actividades del programa académico "FIL Pensamiento", dentro del marco de actividades de la edición No. 37 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL 2023), por la cantidad de \$362,366.08 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas
- 2.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

<b>Oficio:</b> número RG/1057/2023	<b>Fecha:</b> 09 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRATACIÓN DE DESPACHO.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio número VE/811/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso número CGP/979/2023, del Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, quien solicita autorización para dar seguimiento al Proyecto que persigue la transmisión de dominio de un predio e instalaciones de un complejo industrial ubicado en el municipio de Poncitlán, Jalisco. Asimismo, y atendiendo el estado actual de las negociaciones, el Arq. García Curiel, solicita la contratación de un Despacho externo especialista en proyectos de inversión de gran escala y, especialmente en el diseño y coordinación de los instrumentos jurídicos necesarios para instrumentar la transmisión de dominio del predio e instalaciones del mencionado complejo a favor de nuestra Universidad, con todas las garantías y seguridad jurídica que el proyecto conlleva. Por lo anterior, el Arq. García Curiel, informa que, una vez realizadas una serie de entrevistas con diversos despachos especialistas en la materia, se concluyó que la opción más viable es el Despacho Jurídico Vega Carrillo, S.C., encabezado por los licenciados Renato Vega Carrillo y Alejandro Ricaño Gutiérrez, con domicilio central en la Ciudad de México y cuya propuesta económica es por la cantidad mensual de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, durante el tiempo que perdure la negociación y hasta la firma de los documentos jurídicos correspondientes (6 meses aproximadamente). En relación a la ampliación presupuestal y tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General informa que otorga visto bueno a la petición y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. <b>Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara,</b> "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.</p>	

**3.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el pago de un despacho externo especialista en proyectos de inversión de gran escala y especialmente en el diseño y coordinación de los instrumentos jurídicos necesarios para instrumentar una transmisión de dominio; lo anterior, con cargo a recursos de la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 3.3. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio la contratación del Despacho Jurídico Vega Carrillo, S.C., encabezado por los licenciados Renato Vega Carrillo y Alejandro Ricaño Gutiérrez, con domicilio central en la Ciudad de México, para dar seguimiento al Proyecto que persigue la transmisión de dominio de un predio e instalaciones de un complejo industrial ubicado en el municipio de Poncitlán, Jalisco, cuya propuesta económica es por la cantidad mensual de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, durante el tiempo que perdure la negociación y hasta la firma de los documentos jurídicos correspondientes (6 meses aproximadamente), haciendo un total de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.

<b>Oficio:</b> número CGIPV/696/2023			<b>Fecha:</b> 03 de octubre de 2023		
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación					
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, entonces Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, solicita autorización de transferencia de recurso financiero del Programa de Apoyo a la mejora de las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA (PROSNI) al programa de Concurrencias financieras para la investigación y atención de la vinculación, de la siguiente forma:					
ORIGEN			DESTINO		
P3e	Programa	Monto	P3e	Programa	Monto
271565	Programa Apoyo a la mejora de las condiciones de producción de los miembros del SNI vinculación y SNCA (PROSNI)	\$748,047.85	Por definir	Concurrencias financieras para la investigación y atención de la vinculación.	\$748,047.85
<b>Fundamento:</b> inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara " 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."					

- 4.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza el cambio de fuente de financiamiento del Programa de Apoyo a la mejora de las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA (PROSNI) al programa de Concurrencias financieras para la investigación y atención de la vinculación, de la siguiente forma:

ORIGEN			DESTINO		
P3e	Programa	Monto	P3e	Programa	Monto
271565	Programa Apoyo a la mejora de las condiciones de producción de los miembros del SNI vinculación y SNCA (PROSNI)	\$748,047.85	Por definir	Concurrencias financieras para la investigación y atención de la vinculación.	\$748,047.85





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

**Oficio:** número RG/1078/2023 **Fecha:** 22 de noviembre de 2023

**Solicita:** Rectoría General

**Asunto:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General turna el oficio número DGP/DCPA/0867/2023, suscrito por la Lic. María de Lourdes Echeverría Ayala, Directora General de Presupuesto, en donde informa que el pasado 08 de noviembre se efectuó una transferencia presupuestal de recursos, mediante el folio de adecuación 1250-29-23, por un importe de \$245,688,386.76 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 76/100 M. N.), para el cambio de fuente de financiamiento de Recursos Federales de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023), de conformidad con la siguiente tabla.

Descripción	Clave Presupuestal	Importe
ORIGEN	21121290000044025322E680A24213011551001D120150	\$93,688,386.76
ORIGEN	21121290000044025322E680A14213031553001D120150	\$152,000,000.00
DESTINO	21121290000044025322E680A24213011551401D120150	\$93,688,386.76
DESTINO	21121290000044025322E680A14213031551401D120150	\$152,000,000.00

Asimismo, manifiesta que, de conformidad a lo previsto en los artículos 8 y 52 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, cada Dependencia o Entidad será la responsable de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar con propias actividades, así como darle seguimiento a los avances programáticos que éstas presenten con relación al gasto público; el ejercicio del gasto deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, así mismo deberán informar, atender y aclarar los cuestionamientos y requerimientos de documentación comprobatoria solicitada por las áreas administrativas, normativas, de auditoría, de transparencia y de las instancias jurídicas correspondientes; por lo que, serán responsables de la ejecución de los procedimientos tanto administrativos como jurídicos en tiempo y forma. En razón de lo anterior, resulta pertinente realizar el cambio de fuente de financiamiento hasta por dicho importe, con la finalidad de evitar observaciones por parte de los entes que fiscalizan el ejercicio de recursos públicos, mismo que pudiera realizarse en conceptos financiados con el Subsidio Ordinario Estatal que se detallan a continuación:

Concepto	Monto
Servicios Personales	\$93,688,386.76
Subsidio para ajustes salarial 2023	\$152,000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$245,688,386.76</b>

**Fundamento:** inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara " 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."

**5.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza el cambio de fuente de financiamiento de recursos del Subsidio Ordinario Estatal financiado con Recursos Federales de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Recursos Federales del Fondo de Participaciones No Condicionadas a recursos del Subsidio Ordinario Estatal financiado con recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2023), conforme a la siguiente distribución:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Concepto	Monto
Servicios Personales	\$93'688,386.76
Subsidio para ajustes salarial 2023	\$152'000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$245,688,386.76</b>

6.

<b>Oficio:</b> número RG/977/2023	<b>Fecha:</b> 30 de octubre de 2023.
<b>Solicita:</b> Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número CUCEI/SAC/ITRANS/334/2023, suscrito por la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Directora del Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios, en donde solicita autorización para realizar la adjudicación directa para la adquisición del equipo "Espectrómetro de plasma acoplado a detector de masas (ICP-MS)". El ICP-MS requiere para su uso y aplicación una serie de equipos y sus complementos correspondientes, como son: Horno de Microondas para digestión de muestras, Purificador de agua para la producción de agua ultrapura tipo 1, Sistema de destilación de ácidos y Campana de extracción de humos. Además, se menciona que ha determinado realizar un proyecto integral, en el cual se autorice la adquisición del ICP, equipos complementarios y estación de trabajo con cargo a recursos informados con el oficio VE/050/2023, correspondientes a reasignaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara; los cuales se ejercen de acuerdo a los lineamientos del Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), fondo operativo 1.3.13.3, para lo cual se ha elaborado el proyecto P3e 269438, el cual es administrado por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica (CGSAIT). Se adjunta al presente el expediente recibido como propuestas por las empresas Instrumentación y Servicios Analíticos, S.A. de C.V. (ISASA); quien ofrece servicio y soporte a los equipos, así como capacitación, desarrollo de métodos y un precio preferencial por la adquisición del equipo ICP-MS marca Thermo (este fabricante presenta carta de participación solidaria con la empresa ISASA) y un descuento por la adquisición de los equipos componentes adicionales, de estos últimos se presentan cartas de distribuidor autorizado para ISASA; y la propuesta económica de la empresa Analítica Representaciones S.A. de C.V. (ARSA), esta última presenta cotización del equipo ICP marca Perkin Elmer.	
<b>Fundamento:</b> fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

**6.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios, la adjudicación directa con la empresa "Instrumentación y Servicios Analíticos", S.A. de C.V. para adquirir el siguiente equipo: "Espectrómetro de plasma acoplado a detector de masas (ICP-MS)"; el cual se requiere para su uso y aplicación una serie de equipos y sus complementos correspondientes, como son: Horno de Microondas para digestión de muestras, Purificador de agua para la producción de agua ultrapura tipo 1, Sistema de destilación de ácidos y Campana de extracción de humos. Además, se menciona que ha determinado realizar un proyecto integral, en el cual se autorice la adquisición del ICP, equipos complementarios y estación de trabajo con cargo a recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), fondo operativo 1.3.13.3, para lo cual se ha elaborado el proyecto P3e 269438, el cual es administrado por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica (CGSAIT).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

<b>Oficio:</b> número RG/1058/2023	<b>Fecha:</b> 16 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATO MULTIANUAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número No. DF/II/0523/2023, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, de forma conjunta con la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quienes solicitan la validación y aprobación para la contratación bienal por la adquisición de combustible a través de monedero electrónico para la Universidad de Guadalajara, por el período del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2025, considerando que dicha prestación es aplicable para las dependencias y entidades de la Red Universitaria. Asimismo, se menciona que la presente solicitud se efectúa para dar cumplimiento a la establecido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal 3.3.1.7, Deducción de combustible para vehículos marítimos, aéreos y terrestres adquiridos a través de monederos electrónicos autorizados por el SAT.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales Solo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos.	

**7.1. ACUERDO.** Se acuerda la cancelación de la presente solicitud a petición de las dependencias solicitantes.

8.

<b>Oficio:</b> número CG/2397/2023	<b>Fecha:</b> 14 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL PRIMER INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA ASI COMO DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el resultado de la revisión efectuada por dicha Contraloría al llenado del primer informe de avance de gestión financiera, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Entidades Productivas.	
<b>Fundamento:</b> Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, Artículo 8. Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. De igual forma deberá ocurrir, a más tardar el día 15 de febrero, respecto del informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando el resultado de la revisión efectuada por dicha Contraloría al primer informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Entidades Productivas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.

9.

<b>Oficio:</b> número CG/2393/2023	<b>Fecha:</b> 14 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión de bienes muebles inventariables del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 089/2023. 2 observaciones no solventadas.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10.

<b>Oficio:</b> número CG/2423/2023	<b>Fecha:</b> 17 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta de la revisión financiera practicada a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales, según orden de revisión número 115/2022. 7 observaciones, 2 solventadas y 5 parcialmente solventadas.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

11.

<b>Oficio:</b> número CG/2332/2023	<b>Fecha:</b> 09 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del Centro Universitario de Tlajomulco, según orden de revisión número 129/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, que no resultaron observaciones que hacer constar.

11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.





12.

<b>Oficio:</b> número CG/2372/2023	<b>Fecha:</b> 10 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera, de la Coordinación de Transparencia y Archivo General, según orden de revisión número 110/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Transparencia y Archivo General, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

<b>Oficio:</b> número CG/2402/2023	<b>Fecha:</b> 15 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 116/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 13.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

14.

<b>Oficio:</b> número CG/2408/2023	<b>Fecha:</b> 15 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de la auditoría interna al Segundo Informe Semestral 2023 de la Matrícula de la Universidad de Guadalajara, a la Coordinación General de Control Escolar, según orden de revisión número 153/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Control Escolar, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.

<b>Oficio:</b> número CG/2421/2023	<b>Fecha:</b> 16 de noviembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2023 B, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 127/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

**15.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**15.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:40 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos